



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: IXTENCO

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
Prog	Obs	DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	IXT/PM/177/2025 IXT/PM/003/2026	06/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((1 / 5) *100)= 20.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtenco, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>0</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>1</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>20.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que, para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, por lo que se observó un cumplimiento de 20.0%, debido a que no presentó el programa anual de auditorías ni de los resultados de las mismas; ni de la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales; así como, tampoco de la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento. Por lo anterior, se determinó que, el órgano interno de control no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	0	2. Resultados de las auditorías	0	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	0	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0	Total	1	% de cumplimiento	20.0		
Elementos	Documento																								
1. Programa anual de auditorías	0																								
2. Resultados de las auditorías	0																								
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	0																								
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																								
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0																								
Total	1																								
% de cumplimiento	20.0																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
2	2	IXT/PM/177/2025 IXT/PM/003/2026	06/10/2025 12/01/2026	Responsabilidad Administrativa Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	Cumplimiento	Cumplimiento	Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtenco, acreditó el registro de las faltas administrativas no graves, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Registro de faltas administrativas</th><th>Registro del número de faltas</th><th>Estatus de las faltas</th></tr><tr><td>1.- Faltas administrativas graves</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2.- Faltas administrativas no graves</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el órgano interno de	Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas	1.- Faltas administrativas graves	0	0	2.- Faltas administrativas no graves	1	1	3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0	4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	0	0	Total	1	1
Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas																							
1.- Faltas administrativas graves	0	0																							
2.- Faltas administrativas no graves	1	1																							
3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0																							
4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	0	0																							
Total	1	1																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: XTENCO

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							control, se verificó que, llevó a cabo el registro del número de faltas no graves. Sin embargo, no informó sobre las acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior, ni de las denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción, tampoco del control del número de faltas graves. Lo anterior evidenció que el Órgano Interno Control, no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				

2 Total de Observaciones.